



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
ARANGUREN ENTRE RIOS

AVDA. SAN MARTIN 430. C.P. 3162. TEL 03436498035/46



ORDENANZA Nº 81/25

VISTO:

La necesidad de adquirir un nuevo rodado para el transporte de personas, que cuente con mayor capacidad que el que posee el Municipio en la actualidad, del cual eventualmente se podría disponer, una vez que se cuente con la nueva unidad cero kilómetro adquirida para tal fin.

CONSIDERANDO:

Que, atento a las condiciones actuales de mercado de venta de vehículos cero kilómetros, resulta de mayor conveniencia la adquisición de los mismos, a través del método de suscripción de un plan de ahorro previo.

Que dicha metodología ha sido utilizada por esta gestión, al igual de las que nos han precedidos.

Que, de acuerdo a la experiencia, y a la información que se recibe por las diferentes áreas municipales, ha resultado de mucha utilidad, contar con un vehículo para el transporte de personas del tipo minibus o combi, atento a su bajo costo de mantenimiento y de consumo por kilómetro recorrido, facilidad en su desempeño en zonas urbanas, utilización para distintos usos y destinos etc.

Que por averiguaciones realizadas en el mercado automotor, el rodado que responde a las características expuestas sería de marca Ford, modelo Nueva Transit Minibus MT, motor 2.0L diésel con 165 CV 390 Nm de torque, Pantalla multitáctil de 12" con Android Auto y Apple CarPlay, Cámara de sensores de estacionamiento traseros.

Que, si bien un rodado como el antes descripto, no se vende a través de Plan de Ahorro previo, existe la opción de tomar una Plan para adquirir el modelo Nueva Transit Van Mediana TE MT, con igual motorización y detalles, y al momento de realizar el acto de licitación, cambiar el modelo por el de transporte para personas, pagando la diferencia de valores entre ambos vehículos.

Que, el Concesionario oficial exclusivo para la venta de un Plan de ahorro previo, con las características de un rodado como el descripto en el apartado anterior, sería ESCOBAR, de la ciudad de Paraná (E.R.), el que a través de sus representantes comerciales, nos informan, que el tipo sería el de la modalidad denominado "Plan Ovalo", con financiación 100%, en 84 cuotas, con entrega asegurada en cuota cinco (5), conforme así lo ilustra la promoción que se adjunta a esta Ordenanza.

Que el municipio cuenta con fondos suficientes para suscribir el mencionado plan.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
ARANGUREN DEPARTAMENTO NOGOYÁ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

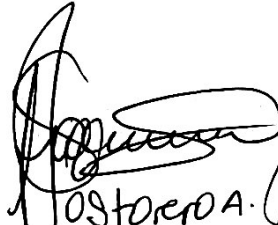
ORDENANZA

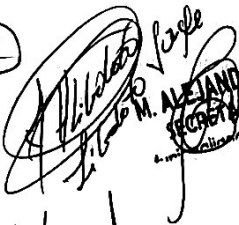
Artículo Primero: Autorizar la suscripción de Plan de Ahorro Previo de mención en los considerandos.

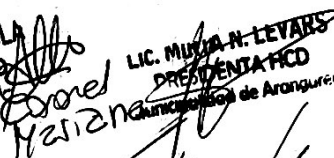
Artículo Segundo: Facultar al Sr. Presidente Municipal, a la realización de todas las gestiones necesarias, para concretar el Plan de Ahorro Previo de referencia, y a suscribir toda la documentación requerida a tal fin. Pudiendo en el momento de la licitación, cambiar el modelo del vehículo suscripto en el Plan, por el descripto en apartado cuarto de los considerandos.

Artículo Tercero: comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

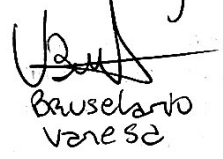
Sala de sesiones, Aranguren de Mayo de 2025.

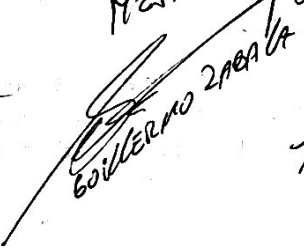

Pastorero A.

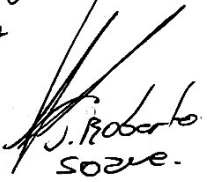

ALEJANDRA VIOLA
SECRETARIA HCD


LIC. MONICA H. LEVARS
PRESIDENTA HCD
Municipalidad de Aranguren


Nicholas Garzardo


Bauselario
Varela


GUILLERMO ZABALA


J. Roberto
Soave.